



Resolución de Consejo Asesor **65 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Cra. Carina Viviana MARÍN en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión de funciones a Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.063/24  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
28/03/2025

**VISTO**

La nota presentada por el Cr. Humberto Carlos IBARGUREN, Profesora Adjunta de la cátedra de Teoría y Técnica Impositiva II, y la Directora de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. Alejandra NAVAS, mediante la cual solicitan aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva para la Cra. Carina Viviana MARÍN, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I para dictar por extensión de funciones Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que, a tal fin, la Cra. MARÍN incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Dirección de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Cr. Humberto Carlos IBARGUREN en su cargo de Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de acuerdo a lo dispuesto por RD 106/2024-TAR-UNSa, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 3° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 27 de marzo de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

**EL CONSEJO ASESOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la Cra. **Carina Viviana MARÍN**, DNI N° 22.637.271 en su cargo **Regular** de **Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Teoría y Técnica Impositiva I** para dictar por extensión de funciones **Teoría y Técnica Impositiva II**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.025 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la licencia sin goce de haberes del Cr. Humberto Carlos IBARGUREN en su cargo de Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de acuerdo a lo dispuesto por RD 106/2024-TAR-UNSa, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la



Resolución de Consejo Asesor **65 / 2025 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Cra. Carina Viviana MARÍN en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión de funciones a Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.063/24  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
28/03/2025

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

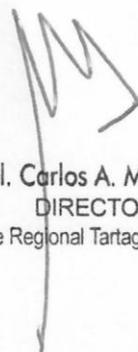
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adolfo B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.